ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRE-MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: T-TC6185/OEJ0

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574VQYTAD8UMZZ64X9KJ5C4KW8VA	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 17 de febrero de 2020 a las 11:30 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pedro Hidalgo Serrano

Vocales:
Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaría:
Victoria Zambrana Hervás

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del contrato de Obras de pre-mantenimiento de la infraestructura del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente: T-TC6185/OEJ0.

Se inicia el acto público dando lectura de la relación de empresas que se han presentado al contrato de referencia:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

A continuación, una vez subsanados correctamente los defectos detectados en la documentación administrativa previa, se da lectura de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía responsable de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de fecha 13 de febrero de 2020.

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (PT)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	5,55
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	79,60

Dicho informe del Comité Técnico expresa que la oferta técnica de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS es incompleta, porque *"no se aporta documentación que acredite el cumplimiento de las prescripciones del PPTP y el conocimiento de la obra según lo establecido en el Proyecto de Construcción Base de Licitación, requisitos que se consideran de carácter esencial para que la misma*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574VQYTAD8UMZZ64X9KJ5C4KW8VA	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

pueda ser considerada viable de acuerdo con el objeto del contrato y las especificaciones establecidas en los Pliegos que los rigen".

En base a dicho informe, y a que que no es posible pedir una aclaración de su oferta técnica a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS (según se pone de manifiesto en la Resolución n.º 168/2015 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la Resolución 73/2015 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, y la Resolución n.º 297/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), porque la parte de la evaluación que no ha sido aportada por este licitador es de tal importancia que la respuesta que se obtendría supondría incorporar necesariamente elementos de su oferta, con lo que la misma resultaría modificada, la Mesa de Contratación acuerda excluir a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS del procedimiento de licitación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura de los mismos:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA, IVA excluido
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	1.089.650,30

Se invita a las personas asistentes a que comprueben que la documentación obrante en el sobre se encuentra en la Mesa y en las mismas condiciones en que fue entregada, así como a que formulen en este momento cuantas dudas, explicaciones o aclaraciones estimen oportunas contra el acto celebrado.

- Ningún licitador hace manifestación alguna.

Se da por concluido el acto público de apertura de las ofertas.

En la misma sesión, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando del siguiente modo:

PERSONA LICITADORA	P.E. (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	100

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtenidas por las personas licitadoras admitidas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574VQYTAD8UMZZ64X9KJ5C4KW8VA	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

PERSONA LICITADORA	PT	PE	PUNTUACIÓN GLOBAL (0,25PT + 0,75PE)
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	79,60	100	94,90

A la vista de todo ello y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato indicado a la persona licitadora:

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

A continuación se procede al cálculo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, no resultando anormalmente baja la oferta de la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación global.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la clausula número 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica que se le habrá de efectuar.

A la vista de todo ello, se formula la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a fin de que se proceda a la adjudicación del contrato citado o, en su caso, se declare desierto el procedimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574VQYTAD8UMZZ64X9KJ5C4KW8VA	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4